

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

## SECRETARÍA GENERAL COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Requerimiento de documentación 39038

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 39038, presentada por Olga Caballero García, con D.N.I. número 04192570-S, y domicilio en calle Cañada, número 5, (Urbanización Las Uñas), 45542-El Casar de Escalona (Toledo), en relación con el proceso judicial número 106/11 (p.º monitorio (1.439,03)), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (B.O.E. número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103 de 1996, de 20 de septiembre (B.O.E. número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

- Declaración IRPF 2010 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.
  - -Certificado de ingresos del ejercicio 2011 o declaración IRPF 2011, de la unidad familiar.
  - -Certificado del INEM sobre situación y prestaciones percibidas, si es el caso.
  - -Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1 de 1996.

Toledo 4 de mayo de 2012.-El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-4665